CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-02/001 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO CAPS/2020-02/001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESATODI EVENTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ALEJANDRA CONTRERAS MURILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020**"LAS PARTES"**, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-02/001**, QUE TIENE POR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR, DEL PERSONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 14 DE FEBRERO DE 2020.

2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO EN COMENTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $498,660.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **SERVICIOS**SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS**SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CDRRESPONDIENTE.

4.- QUE PARA EL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DEL PERSONAL A DESARROLLARSE EL 14 DE FEBRERO DE 2020, SE REQUIERE INCREMENTAR EL SERVICIO PARA 244 PERSONAS.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CDNDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE A FIN DEINCREMENTAREL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DEL PERSONAL PARA 244, RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2020-02/001.**

I.2.- QUE EL **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSDS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS **DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2020-02/001.**

I.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA **DECLARACIÓN I.1**,EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-02/001 CM-01

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2020-02/001.**

II.2.- QUE LA **C.** [redacted], **EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA,** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-02/001,** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR, DEL PERSONAL, PARA **244** PERSONAS, EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/2020-02/001,** BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR, No. 1863, INTERIOR 301 B, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERAOBJETO. -QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR, DEL PERSONAL, PARA 244 PERSONAS, Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/2020-02/001, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE **"LA ALCALDÍA".**

SEGUNDAMONTO.-QUE EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS REFERIDOSEN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE **$124,537.60 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/2020-02/001** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			NÚMERO	ÁREA SOLICITANTE													
ADQ			*023*	*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO*													
SER	*X*			*COORDINACIÓN DE NÓMINAS Y DESARROLLO DE PERSONAL*													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
301	*2*	*3*	*2*	*104*	*M001*	*15*	*O*	*2*	*0*	*0*	*1549*	*1*	*1*	*06*		*301-0101*	*$124,537.60*
																TOTAL	*$124,537.60*

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-02/001 CM-01

CONS.	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	INCREMENTO AL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO SINDICAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DEL PERSONAL, PARA 244 PERSONAS CONFORME S LO SIGUIENTE: MEDIA HORA DE RECEPCIÓN, 5 HORAS DE SERVICIO CONTINUO. MEDIA HORA DE DESAFORO, DESAYUNO (JUGO DE NARANJA, FRUTA DE TEMPORADA, PLATO FUERTE, PAN SALADO Y DULCE, SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO, TÉ, REFRESCO SURTIDO), UN SUPERVISOR, CAPITANES DE MESEROS, MESEROS, PERSONAL EN SANITARIOS Y EN ÁREAS PÚBLICAS, INCLUYE LA DECORACIÓN, VAJILLA, GRUPO MUSICAL, DJ PROFESIONAL, PANTALLAS DE PROYECCIÓN DE VIDEOS.	1	SERVICIO	$107,360.00	$107,360.00
				SUBTOTAL	$107,360.00
				16% I.V.A.	$17,177.60
				TOTAL	$124,537.60

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	$107,360.00	*CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.*
I.V.A (16%)	$17,177.60	*DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.*
TOTAL	$124,537.60	*CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.*

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite de ejecución de los servicios:	*14 DE FEBRERO DE 2020, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/2020-02/001, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.*
Lugar de ejecución de los Servicio:	*EN EL PERIMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONFORME SE INDICA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS Y/O CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, O DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.*

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TDDA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDE AL DE ADJUDCACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE ENCUENTRA EXCENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. -EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CAPS/2020-02/001**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No CAPS/2020-02/001** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY

RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL **LIC.ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX,TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.-PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A **LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.**

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. ALEJA[redacted] CONTRERAS MURILLO
ADMINISTRADORA ÚNICA
TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.
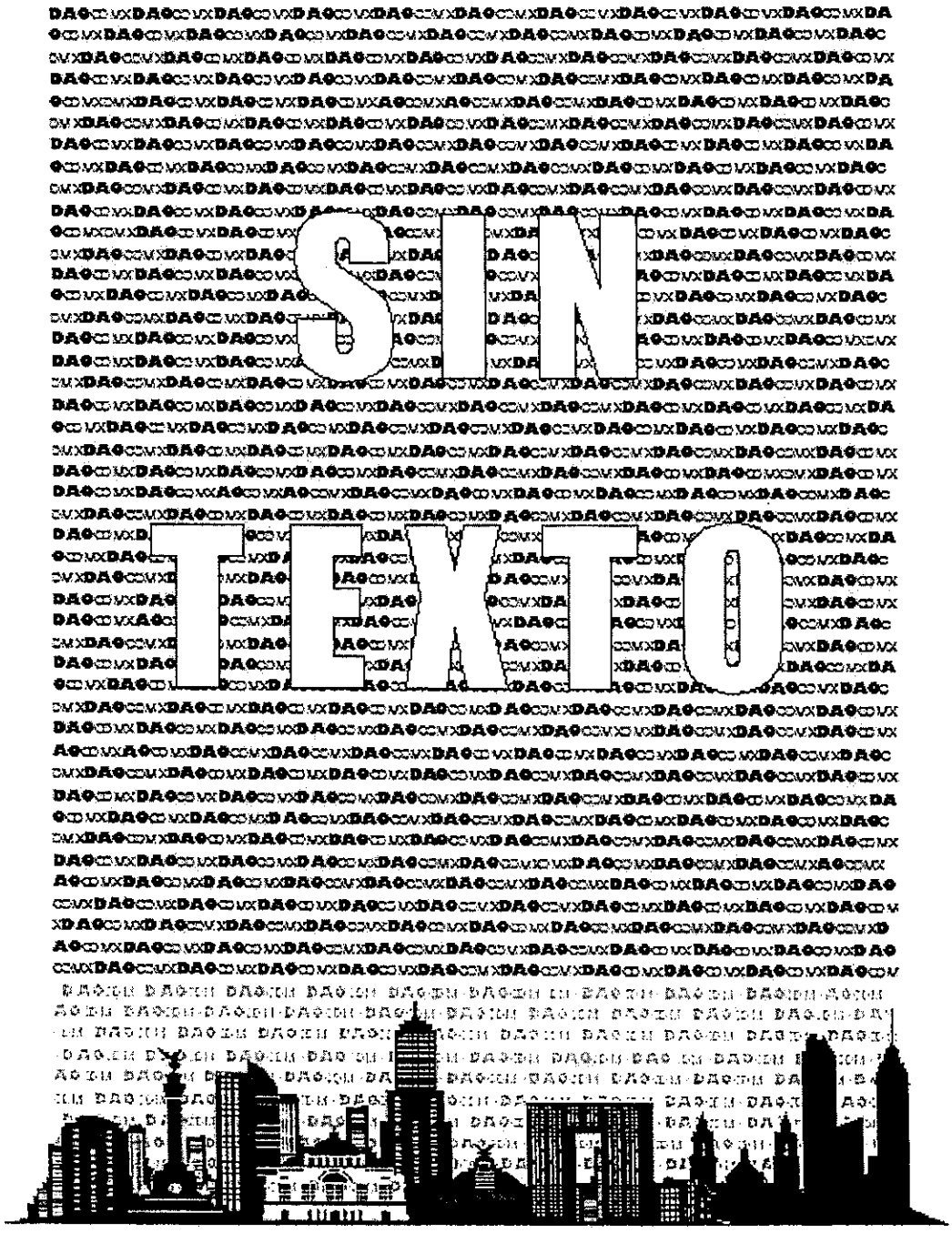
CAPS/2020-02/001 CM-01